

250,000 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL) sellos de Telecomunicaciones del tipo de RD\$0.50, color verde claro.

100,000 (CIEN MIL) sellos de Telecomunicaciones del tipo de RD\$1.00, color verde.

100,000 (CIEN MIL) sellos de Telecomunicaciones del tipo de RD\$2.00, color azul.

50,000 (CINCUENTA MIL) sellos de Telecomunicaciones del tipo de RD\$5.00, color mamey.

Estos sellos tendrán la forma de un rectángulo y las siguientes medidas: 35 milímetros de largo y 24 milímetros de ancho, y llevarán el siguiente diseño. En la parte superior la leyenda "REPUBLICA DOMINICANA", a ambos lados del sello se levanta una torre de telégrafos que con sus antenas sobre toda la parte superior; en el centro del globo terráqueo con el mapa mundo atravesado horizontalmente por la palabra "TELECOMUNICACIONES".

En la parte inferior llevarán las palabras "Centavos oro" y en los dos ángulos inferiores llevarán también el valor facial del sello en números.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3014, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella a la Prof. Julia G. Madsen.

(G. O. Nº 9116, de 21 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3014

CONSIDERANDO la encomiable labor de la Profesora Julia Givendolin Madsen, quien ha ejercido el magisterio y se

ha dedicado a la educación de varias generaciones de dominicanos, durante cuatro décadas, con idoneidad y consagración ejemplares, desde la dirección del Colegio "La Milagrosa";

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936, y sus modificaciones; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero, a la Profesora Julia Givendolin Madsen.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de noviembre del mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 106° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 3015, que concede Exequátur al Sr. Francisco J. Alberti Jr. para ejercer como Cónsul de los E.U. de A. en Santo Domingo.
(G. O. N° 9116, de 21 de Diciembre de 1968)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3015

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—Se concede Exequátur al señor Francisco J. Alberti Jr., para que pueda ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en Santo Domingo, D. N.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,